

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses...	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números vueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Diciembre.)

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º del Real decreto de 6 del actual, reorganizando bajo una Inspección central el servicio hidrológico de los ríos de la Península y el de las obras contra las inundaciones de las provincias de Levante;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por ese Centro directivo, ha tenido a bien disponer que el personal facultativo que ha de tener á su cargo los expresados servicios hidrológicos, se distribuyan en siete Divisiones, con sujeción á las siguientes plantillas:

División del Ebro.

- Un Ingeniero Jefe.
- Seis ídem subalternos.
- Siete ídem aspirantes ó Ayudantes.
- Cuatro Sobrestantes.
- Un Delineante.

División del Júcar.

- Un Ingeniero Jefe.
- Tres ídem subalternos.
- Cuatro Ingenieros aspirantes ó Ayudantes.
- Dos Sobrestantes.
- Un Delineante.
- División del Guadalquivir.
- Un Ingeniero Jefe.
- Cinco ídem subalternos.
- Siete ídem aspirantes ó Ayudantes.
- Cuatro Sobrestantes.
- Un Delineante.

División del Guadiana.

- Un Ingeniero Jefe.
- Cuatro ídem subalternos.
- Seis ídem aspirantes ó Ayudantes.
- Tres Sobrestantes.
- Un Delineante.

División del Tajo.

- Un Ingeniero Jefe.
- Cuatro ídem subalternos.
- Cinco ídem aspirantes ó Ayudantes.
- Dos Sobrestantes.
- Un Delineante.

División del Duero.

- Un Ingeniero Jefe.
- Tres ídem subalternos.
- Cuatro ídem aspirantes ó Ayudantes.
- Dos Sobrestantes.
- Un Delineante.

División del Miño.

- Un Ingeniero Jefe.
- Tres ídem subalternos.
- Tres ídem aspirantes ó Ayudantes.
- Un Sobrestante.
- Un Delineante.

Obras de defensa contra las inundaciones de las provincias de Levante.

- Un Ingeniero Jefe.
- Tres ídem subalternos.
- Tres ídem aspirantes ó Ayudantes.
- Tres Sobrestantes.
- Un Delineante.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1903.

GASSET

Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta del 16 de Diciembre).

Junta provincial de Instrucción pública

2983

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión celebrada en el día de ayer.

Confirmar las resoluciones adoptadas por los señores Alcaldes de

los pueblos de Herramélluri, Villar de Torre, Zarratón y Santurde, sobre cierre de las Escuelas públicas, de conformidad con lo prevenido en el art. 29 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, y quedar enterada de haberse procedido á la reapertura de las de Sorzano y Pedroso, por haber desaparecido la enfermedad del sarampión.

Cursar á informe de la Inspección provincial de primera enseñanza, el expediente promovido por la Junta local de Uruñuela, quejándose del comportamiento de la señora Maestra D.ª Tomasa Ruiz de Alegria, para que en su vista se sirva proponer lo que estime más procedente.

Devolver al Rectorado del Distrito el expediente incoado por doña Juliana Soto, Maestra sustituida de la Escuela pública de niñas de Anguiano, en el que solicita volver al ejercicio activo de la enseñanza, informando que no procede se acceda á lo interesado por oponerse á ello el art. 67 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio de 1900.

Elevar al referido Rectorado el expediente del Ayuntamiento de Ajamil de Cameros, pretendiendo se autorice al Sr. Maestro de la Escuela de patronato, D. Pascual Esteban Ocón, para que pueda desempeñar, además, el cargo de Secretario del Ayuntamiento, proponiendo que procede se acceda á la pretensión de que se trata, puesto que el mencionado término municipal sólo cuenta 222 habitantes, pudiendo tener aplicación en este caso el art. 189 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.

Logroño 18 de Diciembre de 1903.—El Gobernador Presidente, Carlos Barroso.—El Secretario, Román Zuazo.

Delegación de Hacienda

2992

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pa-

gaduría, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media á doce y media.

Día 18 de Diciembre

Montepío civil, jubilados, exclaustrados y remuneratorias.

Días 19 y 21

Retirados de Guerra y Marina y Cruces pensionadas.

Día 22

Montepío militar.

Día 23

Todas las nóminas sin distinción, y retenciones.

Logroño 17 de Diciembre de 1903.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Tesorería de Hacienda

2976

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de las zonas de Arnedo y Torrecilla de Cameros para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada

Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entreguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 14 de Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDO

2975

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Noviembre anterior.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que el único objeto de la convocatoria era el de señalar día y hora para la celebración de la subasta de los artículos de consumos para el año próximo de 1904. El Ayuntamiento considerando ya era tiempo para proceder á dicha subasta, como medio adoptado por la Junta municipal, acordó que ésta, tenga lugar el día 22 del actual, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, por la cantidad de 32000 pesetas por todas las especies en conjunto, y si se hiciere por especies separadas, se efectuará bajo los tipos que á cada una de ellas les está señalado. La subasta ha de tener lugar el día que ya se menciona, de diez á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde, destinándose la primera hora á admitir proposiciones por todas las especies en conjunto, objeto del arriendo, y si pasada esta primera hora no se presentaran licitador ó licitadores por todas las especies en conjunto, se admitirán parciales por cada una de dichas especies, no haciéndose ningún remate hasta dadas las cuatro de la tarde, y si á esta hora hubiese pujas entre los licitadores, continuarán éstas hasta que el Ayuntamiento las declare definitivas conforme dispone el artículo 280 del Reglamento de consumos, pero adjudicándose siempre el arriendo en dicha tarde y al mejor postor.

SESION SUPLETORIA DEL DIA 17

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se facultó al Sr. Alcalde para que encargue el sermón de la Purísima Concepción.

Se pasó á informe de la Comisión de Policía rural una instancia de Plácido Demínguez, pidiendo autorización para colocar una puerta y construir un puente para poner en comunicación una heredad de su pertenencia que está cercada de pared, para la que ya obtuvo el oportuno permiso.

Se acordó la inclusión en la lista de familias pobres al vecino Roque Hernández Marín.

Se autorizó á Blas Martínez Leza para cercar de pared un terreno de su propiedad que linda á su casa, pero antes de ejecutar la obra proyectada, que la Comisión de Policía urbana le señale las líneas de construcción.

Dada lectura á una instancia de Mauricio Hernández, solicitando el derecho á una sepultura de la propiedad de su tío D. Felipe Ortigosa, se acordó la concesión solicitada, á calidad de justificar el extremo de heredero y ser el único.

Que Petra Solana sea incluida en la lista de Beneficencia.

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 13 de Septiembre anterior los pliegos de condiciones para la subasta de arbitrios municipales para el próximo año, se acordó que estas se celebren el día 6 de Diciembre próximo de diez á doce de la mañana y de tres á cuatro de la tarde, previniendo, que no se admitirán proposiciones si no se cubre el tipo señalado á cada uno de ellos, y que se haga saber al vecindario.

Examinadas, se acordó el pago de varias cuentas por diferentes servicios municipales.

El día 22 no se celebró sesión por estar el Ayuntamiento ocupado en la subasta de consumos.

Y el día 29 tampoco pudo celebrarse sesión por no haber asistido número suficiente de Concejales.

Arnedo 5 de Diciembre de 1903.—Francisco Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Amós Martínez Portillo.

SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el mes de Noviembre anterior, disponiéndose se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Arnedo 15 de Diciembre de 1903.—El Presidente, Amós Martínez Portillo.—El Secretario, Francisco Herrero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURILLO DE RIO LEZA

747

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados

por este Ayuntamiento durante el año último de 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Calixto Heredia, se abrió la sesión, procediéndose á la formación y constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del mismo día

Presidencia del Sr. Alcalde, don Teófilo Latorre.

Se dió cuenta de la formación de la lista de compromisarios para Senadores, acordando exponerla al público por término de veinte días.

Sesión del día 4

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se procedió al nombramiento entre los Concejales, de encargados de los regadíos.

Se dió cuenta de la formación del bando de buen gobierno, acordando se haga saber al vecindario.

Sesión del día 11

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió cuenta del estado financiero de la administración municipal.

Sesión del día 20

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de haber estado expuesta al público la lista de compromisarios.

Sesión del día 22 de Febrero

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de un oficio del señor Coronel del Regimiento de Albuera 16.º de Caballería, referente al soldado voluntario Feliciano San Miguel Cabezón.

Se acordó que el Depositario de la Corporación D. Jesús Benito, pase á cobrar en la Delegación de Hacienda, el sobrante de los recargos municipales del año 1901 y que á la vez ingrese dicha cantidad para el primer trimestre de consumos.

Sesión del día 2 de Marzo

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un modelo de la casa de Marrodán, para el arca de tres llaves para el Municipio, acordando se le mande construir.

Se dió cuenta de una exposición del rematante de consumos, D. Inocencio Esteban, pidiendo se le rebaje el 10 por 100 que el Gobierno ha rebajado á los pueblos, y se acuerda rebajarlo.

Sesión del día 8

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó admitir á Marcos Ocoñ la despedida de vecino.

Sesión del día 22

Se acordó eliminar del alistamiento y sorteo de esta villa, al mozo Feliciano San Miguel Cabezón y que se le comuniqué á la Comisión mixta y Alcalde de Logroño.

Se acordó poner las condiciones para el empedrado de la calle de la Flor.

Se acuerda que se oficie al Alcalde de Lagunilla, para que si le parece conveniente proceda al arreglo del puente del regadío viejo de Campillo, pasando la cuenta de los gastos que se originen, para abonarles la mitad.

Se acordó que se haga saber á Silvestre Palacios, demuela la parte de la obra que se le ha destruido, y que al edificar lo haga con seguridad.

Sesión del día 5 de Abril

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó autorizar al Secretario del Ayuntamiento, D. Vidal Ruiz, para que cobre en la Delegación de Hacienda el importe de los suministros hechos á la Guardia civil en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero últimos.

También se acuerda comisionar al mismo, para que se presente los días 14 y 16 del presente con los documentos necesarios, al juicio de exenciones.

Sesión del día 3 de Mayo

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó nombrar un perito para que reconozca los edificios particulares que amenazan ruina.

Sesión del día 24

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó evacuar una instancia remitida á informe por la Comisión mixta de Reclutamiento de Logroño, del vecino Agustín Esteban Galilea, alzándose de un acuerdo de dicha Corporación, por declarar soldado á su hijo Braulio Esteban Sáenz.

Sesión del día 7 de Junio

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó que la contribución de consumos es insustituible por ser la que con más igualdad se reparte, no encontrando otra que repartiéndose con igualdad pueda beneficiar á la clase trabajadora.

Sesión del día 5 de Julio

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó no acceder á lo solicitado por Carlos Sáenz Jubera, pidiendo la nulidad del remate de sacadura y cargadura del vino, vinagre y aceite, que tiene á su favor.

Sesión del día 9 de Agosto

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó señalar las cantidades ó sueldos que han de tener varios empleados.

Sesión del día 23

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó pasar un oficio al rematante de consumos, para que ingrese el importe del tercer trimestre y que en el plazo de ocho días presente fianza á gusto y contento del Ayuntamiento, pues de no hacerlo así, cesará en el cargo, y la Corporación traspasará el remate á persona que ofrezca más garantía.

Sesión del día 6 de Septiembre

Se leyó y aprobó el acta anterior. Por el Sr. Presidente se dió cuenta

de haber nombrado dos guardas temporeros.

Se acordó hacer efectivas las cantidades que adeudan los rematantes de la corredería y Matedero, Carlos Sáenz Jubera y Guillermo Robres.

Se acordó avisar á los pueblos de Galilea, Corera y El Redal, para tratar del día en que han de marchar de comisión á Madrid, nombrándose al Sr. Alcalde y Secretario para dicha comisión.

Sesión del día 20

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se acordó conste en acta el agradecimiento de este pueblo hacia el Sr. Sagasta, y que se le manifieste en carta particular como recuerdo de los favores que á esta villa tiene dispensados, y que se coloque su retrato en la sala de sesiones.

Sesión del día 27

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó que toda vez que el rematante de consumos, Inocencio Esteban, ha cumplido con el acuerdo del día 23 de Agosto último, poniendo fiadores á personas de garantía, continúe con dicho remate, presentando á dichos fiadores para que firmen.

Sesión del día 16 de Noviembre

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó admitir la despedida de vecinos á Ezequiel Hernández, Braulio Fernández, Constancio Herreros, Vicente García y Jacinto Palacios.

Sesión del día 27 de Diciembre

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó remitir á la Comisión provincial dos solicitudes: una suscrita por D. Teófilo Latorre, y otra por D. Leopoldo Anguiano, en las cuales presentan la dimisión de Concejales.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado en la vigente Ley Municipal, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Murillo de río Leza á 24 de Marzo de 1903.—Vidal Ruiz.
—V.ª B.ª: El Alcalde, Teófilo Latorre.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ENTRENA

756

Extracto de las sesiones adoptadas por dicho Ayuntamiento durante el año de 1902, que forma el Secretario que suscribe con arreglo al art. 109 de la Ley Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

Presidente interino, D. Justo Rodríguez.

Quedó constituido el Ayuntamiento, nombrando por unanimidad Alcalde Presidente, á D. Juan Francisco Barriero y Ortuño; también acuerdan celebrar las sesiones ordinarias los domingos á las once de la mañana.

SESIÓN DEL MISMO DÍA

Presidente, D. Juan Francisco Barriero.

Acuerda el Ayuntamiento celebrar el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1902 y exponer al público la lista del cuádruplo de mayores contribuyentes.

SESIÓN DEL DÍA 5

Aprobando la garantía presentada por el rematante de consumos Patrio Samaniego, para responder de la contrata y admitiendo la proposición de D. Matías Ubis, ofreciendo 75 pesetas por el arbitrio de corredería.

SESIÓN DEL DÍA 12

Aprobando el acta de la anterior, sin más asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 19

Acordando que se avisten cada ocho días los establecimientos públicos con una comisión del Ayuntamiento, reconociendo los artículos que se pongan á la venta y visitando las calles y plazas para que cuiden de la limpieza, y se divida la población en cuatro secciones para la formación de la Junta municipal.

El día 26 no se celebró sesión, por no haber número ni asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE FEBRERO

Aprobar definitivamente la lista del cuádruplo de mayores contribuyentes por no haberse presentado reclamación alguna.

SESIÓN DEL DÍA 9

Nombrando una Junta del Censo de ganadería, cumpliendo lo mandado por la Superioridad.

SESIÓN DEL DÍA 16

Nombrando la lista de los pobres para la asistencia facultativa.

SESIÓN DEL DÍA 23

Procediendo al nombramiento según previene la Ley Municipal, de la Junta de asociados.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE MARZO

En sesión extraordinaria acuerda el Ayuntamiento la reedificación de la pared de la casa de Ayuntamiento y Escuelas que se hallan en quiebra, y en vista de no tener consignado mas que 100 pesetas para la recomposición del edificio, se haga uso de las 200 que debe José Sáenz, para la construcción de unos chozos y se vayan buscando recursos para evitar la ruina del edificio que amenaza como cosa urgente.

SESIÓN DEL DÍA 9

Prohibir el pastar toda clase de ganado en las viñas y fincas que tengan arbolado, y ejecutar al rematante de consumos por no haber pagado hasta la fecha ni una sola peseta, con los recargos del 6 por 100 de demora y lo correspondiente al Agente ejecutivo.

SESIÓN DEL DÍA 16

Dando cuenta de haber ingresado

en Tesorería D. Gregorio Pablo, 544 pesetas á cuenta de lo que adeudaba de las cantidades cobradas de una inscripción que corresponde á este Ayuntamiento.

Acuerdan limpiar el río Antiguo con la brevedad posible y nombrar un comisionado cada día del seno del Ayuntamiento para que esté al frente de los peones, y se requiera á don Gregorio Pablo, para que ingrese 222'22 pesetas á cuenta de lo que adeuda, sin perjuicio de liquidar las cuentas y de buscar antecedentes y de explicaciones de las 1344'12 pesetas, que aparece en el presupuesto en la relación de deudores el Pablo.

SESIÓN DEL DÍA 23

Acordando se pague el primer trimestre á los empleados del Municipio, Diputación provincial y demás obligaciones del presupuesto, aprobando los pagos que se han verificado en la referida Diputación y á la Hacienda por consumos y pastos.

El día 30 de Marzo y 6 de Abril, no hubo sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 13

Aprobar el remate de la corta de leñas de la Dehesa de esta villa, y nombrar un comisionado para que represente al Ayuntamiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento para la declaración de soldados.

SESIÓN DEL DÍA 20

Dando cuenta de varias disposiciones en circulares de los BOLETINES OFICIALES de la provincia, correspondientes á las Autoridades superiores.

Los días 27 de Abril y 4 de Mayo, no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 11

Nombrando una Junta para que estudie el medio de poder pagar 280 pesetas que la Diputación impone á esta villa para extinguir la filoxera, y que se ordene al rematante de consumos para que inmediatamente pague en la Delegación de Hacienda el segundo trimestre de este impuesto en cumplimiento de las condiciones de la subasta.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES

2984

El día 28 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta sala Consistorial, el arriendo en pública subasta por pujas á la llana de los derechos sobre todas las especies de consumos á venta libre para el año 1904, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiere remate dicho día, se celebrará una segunda el día 8 del próximo Enero en iguales términos y por el mismo tipo que la primera, ad-

mitiéndose posturas por las dos terceras partes de éste.

Castañares de Rioja 16 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Vicente Cerezo.

2972

Para formalizar nuevo contrato, se halla vacante la titular de Farmacia de esta villa dotada con 250 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de treinta familias pobres que señalará el Ayuntamiento.

Las igualas las pagará una Junta de contribuyentes nombrada al efecto.

Las solicitudes hasta el día treinta y uno del actual que termina el plazo.

Arnedillo 15 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Agustín Peña.

2974

Don Raimundo Ruiz Llorente, Alcalde de Lumbreras de Cameros;

Hace saber: Que bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y tipo de 3324'50 pesetas, tendrá lugar el remate á venta libre de todas las especies de consumos en el año de 1904, en la sala de este Ayuntamiento el día 22 del corriente de diez á doce de su mañana, advirtiéndole que si en este día no hubiere postor, se celebrará el segundo y último el día 4 de Enero próximo á igual hora que el primero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Lumbreras 15 de Diciembre de 1903.—Raimundo Ruiz.

2973

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1898 hasta 1902, rendidas por el Depositario, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde la fecha, á los efectos prevenidos en el art. 161 de la Ley Municipal y órdenes posteriores.

Sorzano 12 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Ignacio Pavía.

2979

Don Venancio Peña Valle, Alcalde constitucional de esta villa de Pazcuengos;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de las especies de consumos, se anuncia otra por uno y tres años, que tendrá lugar el día veinte del actual á las once de su mañana en la casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo de 1028 pesetas y 50 céntimos, no admitiendo postura que no cubra dicha cantidad, y cubierta que sea se admitirán pujas á la llana que no bajen

de cinco pesetas, adjudicándola al mejor postor.
El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.
Pazuengos 14 de Diciembre de 1903—Venancio Peña.

2989

Aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia el pliego de condiciones para el arriendo á venta libre de los derechos del impuesto de consumos de esta ciudad durante los años de 1904, 1905 y 1906, la subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 23 del actual de diez á doce de su mañana, verificándose por pujas á la llana y destinándose la primera hora á las proposiciones por todos los ramos reunidos, y á falta de licitador se admitirán en la segunda hora las posturas parciales que se hicieren á cada uno de los grupos que comprende el estado correspondiente.

El importe ó precio de la subasta incluso los recargos autorizados ascienden á 53.052 pesetas 11 céntimos.

Para tomar parte en ella se depositará previamente en la del Municipio, en la Caja del Tesoro ó en el acto de la subasta ante la Junta el 4 por 100 del tipo señalado al ramo ó ramos que la proposición abrace, cuyo depósito será elevado al 20 por 100 del precio á que ascienda la subasta una vez aprobada por la Superioridad, como fianza definitiva.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlo las personas que lo tengan por conveniente.

Alfaro 16 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

2986

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los derechos de consumos para el año de 1904, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 27 del corriente á las once de su mañana, en la sala del Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto.

Si no diere resultado la segunda subasta, se celebrará la tercera el día 31 á la misma hora.

Casalarreina 16 Diciembre de 1903.—El Alcalde, Silvestre Aguirri.

2987

Don Nicasio Pavía Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés;

Hago saber: Que no habiendo dado resultado por falta de licitadores la primera y segunda subasta á venta libre de los derechos de consumos para el año de 1904, se anuncia la primera subasta con venta á la exclusiva de los grupos de carnes, líquidos y sal, que tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el día 26 del actual y hora de las once, bajo las condiciones y tipo que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta no diese resultado se celebrará la segunda el día 3 de Enero próximo á la misma hora rectificando los precios, y si tampoco ésta segunda subasta diese resultado, se celebrará la tercera y última el día 11 de dicho mes á igual hora, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo designado á las otras.

Manjarrés 17 de Diciembre de 1903.—Nicasio Pavía.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BADARÁN

2982

Aprobada por la Junta municipal de mi presidencia la tarifa para obtener la debida autorización é imponer sobre los artículos no tarifados arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de 4.171'84 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario municipal formado para el año de 1904, se hace saber que el expediente de su referencia se hallará expuesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

ESPECIES	UNIDAD	CONSUMO calculado durante el año	PRECIO medio de la unidad		DERECHOS en unidad		PRODUCTO anual		
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Paja de cereales.	100 kgrmos.	2.000	4	"	"	01	2.000	"	
Leñas	Idem	1.400	4	"	"	01	1.400	"	
Patatas.. . . .	Idem	771'84	6	"	"	01	771	84	
TOTAL.. . . .								4.171	84

Badarán 14 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Vicente Lezano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1903

MES DE MAYO

1.ª SEMANA

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

	Ptas.	Cts.
Caminos del Pantano		
Braulio Santolaya, peón, 6 jornales á 2 pesetas..	12	"
Rufino Gil, 2 idem á 2 id.	4	"
Luciano Ilaraza, 1 idem á 2 id.	2	"
Pablo Herce, 6 idem á 2 id.	12	"
Juan Colás, 5 idem á 2 id.	10	"
Manuel Santolaya, 6 idem á 2 id.	12	"
Gabino Velilla, 3 y 1/2 idem á 2 id.	7	"
Andrés Rabanera, 6 idem á 2 id..	12	"
Galo Fernández, 6 idem á 2 id..	12	"
Guillermo Pavía, 6 idem á 2 id..	12	"
Leonardo Medrano, 3 idem á 2 id.	6	"
Lázaro Martínez, 4 y 1/2 idem á 2 id.	9	"
Gabriel González, 5 idem á 2 id.	10	"
Francisco Alcalde, 6 idem á 1 id.	6	"
Vicente García, 4 idem á 1 id.	4	"
Ricardo Ajamil, 3 idem á 2 id.	6	"
Jenara Cabezón, 2 volquetes, 5 y 1/2 idem á 1 1/2 id.	66	"
Desmonte de San Francisco		
Pascual Muro, peón, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
Severiano Guillén, 6 idem á 2 id.	12	"
Dionisio Rico, 6 idem á 2 id.	12	"
Melquiades Rico, 6 idem á 2 id.	12	"
Pedro Monje, 6 idem á 2 id.	12	"
Nemesio Torralba, 6 idem á 2 id.	12	"
Felix Cristin 6 idem á 2 id.	12	"
Baldomero Guillén, 6 idem á 2 id.	12	"
Angel Mediavilla, 6 idem á 2 id.	12	"
Angel Ibáñez, 6 idem á 2 id.	12	"
Mariano Vicente, 6 idem á 2 id.	12	"
Domingo Fernández, 5 idem á 2 id.	10	"
Bernabé Bozalongo, 5 y 3/4 idem á 2'25 id.	12	93
Aniceto Bozalongo, 5 y 3/4 idem á 2'25 id.	12	93
Agapito Bozalongo, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Nicolás Bozalongo, 6 idem á 2'25 id.	13	50
Frutos González, 5 y 3/4 idem á 2 id.	11	50
Bornabé González, 6 idem á 2 id.	12	"
Alejo Elizondo, 6 idem á 2 id.	12	"
Saturnino Davalillos, 6 idem á 2 id.	12	"
Manuel Fernández, 6 idem á 2 id.	12	"
Casto Ugarte, 5 y 3/4 idem á 2 id.	11	50
Ecequiel Arnáez, 6 idem á 2 id..	12	"
Benito López, 6 idem á 2 id..	12	"
Luis Soldevilla, 6 idem á 2 id.	12	"
Isidoro Nalda, 5 idem á 2 id..	10	"
Ambrosio Nalda, 6 idem á 2 id..	12	"
Celedonio A calde, 6 idem á 2 id.	12	"
Nicolás Davalillo, 6 idem á 2 id.	12	"
Vicente Romero, 6 idem á 2 id..	12	"
Manuel Ramos, 6 idem á 2 id.	12	"
Melitón Sáenz, 6 idem á 2 id.	12	"
Braulio Fernández, 5 idem á 2 id..	10	"
Elías Aldao, 6 idem á 2 id.	12	"
Saturnino Bretón, 3 idem á 2 id.	6	"
Juan José Jiménez, 6 idem á 2 id.	12	"
Baudilio Rubio, 6 idem á 2 id.	12	"
Saturio Hurtado, 4 idem á 2 id..	8	"
Jacinto Hurtado, 2 idem á 2 id.	4	"
Angel Grijalba, 6 idem á 2 id.	12	"
Juan Grijalba, 3 idem á 2 id.	6	"
Demetrio Treviño, 6 idem á 2 id..	12	"
Gregorio Hurtado, 2 idem á 2 id.	4	"
José Mayoral, 4 idem á 2 id..	8	"
Luis Llach, 6 idem á 2 id.	12	"
Santiago Nestares, 6 idem á 2 id.	12	"
Nicanor Torres, 6 idem á 2 id.	12	"
Fernán Galilea, 6 idem á 2 id.	12	"
Manuel Gil, 6 idem á 2 id..	12	"
Hilario Ayúcar, 6 idem á 2 id.	12	"
TOTAL.. . . .		761 61

Importa esta relación las figuradas setecientas sesenta y una pesetas con sesenta y un céntimos.
Logroño 9 de Mayo de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.
—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

(c) Ministerio de Cultura 2005